



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 24 de mayo de 2023
H.C.M. PIE N° 81/23

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 56 de 24 de mayo de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1237/23, emitido por el Concejal Edwin Gonzalez Aparicio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 81/23

De conformidad a los Artículos 151 y 154 de la Ley Autonómica Municipal N°27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita, arrojando documentación de respaldo, respuesta a la siguiente PETICIÓN DE INFORME ESCRITO:

- Informe con documentación de respaldo, si evidentemente la empresa SOMBREROS BURCAL S.R.L desarrolla su actividad industrial en el barrio Magisterio o proximidades del mismo, y si la mencionada empresa cuenta con los permisos de ley correspondientes y con toda su documentación medioambiental al día, que autoricen y garanticen su correcto y adecuado funcionamiento, emitido por las instancias competentes en la materia.
- Informe con documentación de respaldo si la Dirección Municipal de Medio Ambiente, en el marco de sus competencias, ha desarrollado en la presente gestión inspecciones a las empresas industriales como es el caso específico de la empresa SOMBREROS BURCAL S.R.L que producto de su actividad, estaría provocando niveles de contaminación ambiental y acústica en el municipio.
- En caso de ser afirmativa la respuesta 2, indique cuales fueron los resultados o hallazgos significativos producto de las inspecciones realizadas y de ser el caso, informe también, cuáles fueron las recomendaciones emitidas y las acciones futuras a desarrollar en caso de incumpliendo o vulneraciones a la normativa medioambiental

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARÍA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**